

**Dictamen Técnico: Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2021**

**Expediente: ROP-C/006/2021**

**Dictamen técnico del Comité Dictaminador para el otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021** sobre la solicitud de apoyo por la cantidad de **\$1'000,000.00 (un millón de pesos m.n.)** efectuada por la **Universidad de Guadalajara** al entonces Presidente Municipal de Guadalajara, el **Licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí**, para el proyecto **"Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2021"** que resuelve de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I. Con fecha 18 de diciembre de 2020, se publicó en la *"Gaceta Municipal"* el Decreto número D64/15/20 que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2021.

II. Con fecha 03 de febrero de 2021, se publicó en la *"Gaceta Municipal"* el Decreto número D 66/44/21 las *"Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021"*.

III. Con fecha 2 de septiembre de 2021, se recibió en la Presidencia de Guadalajara el oficio CGSAIT/3860/2021 firmado por la Maestra Guadalupe Cid Escobedo Apoderada de la Universidad de Guadalajara en el que medularmente solicita apoyo por la cantidad de \$ 1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.), para el proyecto Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2021.

IV. Con fecha 11 de noviembre de 2021, se designó como Presidente Titular del Comité dictaminador al Maestro Esteban Petersen Cortés y Suplente a la Licenciada Karla Nallely Jáuregui Rodríguez respectivamente mediante el oficio PM/00198/2021 firmado por el Presidente Municipal de Guadalajara el Licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro.

V. Con fecha 13 de noviembre de 2021, se turnó al Presidente del Comité Dictaminador para el otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, la solicitud de apoyo para el Proyecto de Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2021.

VI. Con fecha 23 de noviembre se instaló el Comité Dictaminador para el otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 en la tercera sesión ordinaria del año 2021.

VII. Con fecha 02 de diciembre de 2021, mediante oficio JG/1379/2021 firmado por el Presidente del Comité Dictaminador para el otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, el Maestro Esteban Petersen Cortés; se solicitó al Tesorero Municipal de Guadalajara, el Maestro Luis García Sotelo, que determinara si existe suficiencia en el presupuesto de egresos vigente del Ayuntamiento de Guadalajara.

VIII. Con fecha 03 de diciembre de 2021, se informó al Presidente del Comité Dictaminador para el otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 que se cuenta con suficiencia presupuestal para el proyecto mediante el oficio TES/LGS/727/2021 firmado por el Tesorero Municipal el Maestro Luis García Sotelo.

IX. Con fecha 06 de diciembre de 2021, se remitió al Secretario Técnico del Comité Dictaminador para el otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, el Licenciado Alfredo Aceves Fernández el expediente digital de la solicitud de apoyo materia de análisis con la finalidad de elaborar de Proyecto de Dictamen Técnico correspondiente.

X. Con fecha 16 de diciembre de 2021, el Maestro Esteban Petersen Cortés en carácter de Presidente del Comité Dictaminador para el otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, convocó a la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Dictaminador, misma que tendría verificativo el día 17 de diciembre de 2021, considerando la solicitud en comento dentro del punto IV, inciso a).

### CONSIDERANDOS

I. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio cuenta con personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la ley, así como para ejercer sus recursos en forma directa, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

II. En concordancia con lo anterior en el orden normativo local, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 77 fracciones I y II, 85 y 86 párrafo segundo, dispone que los ayuntamientos tendrán entre otras facultades la de aprobar, de conformidad con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, así como difundir, cumplir y hacer cumplir, en su ámbito de competencia, las leyes que expidan el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado, estableciendo las directrices de la política municipal.

III. En acatamiento a la norma constitucional referida en el párrafo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mediante sus artículos 37 fracción II, 40

y 42 respectivamente, faculta a los ayuntamientos para expedir los bandos de policía y gobierno; y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia; y establece los requisitos que deben observarse en la aprobación, reforma, adición, derogación y abrogación de aquellos.

IV. Que, entre las modalidades contenidas en "**Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021**" se encuentra "**Otros Subsidios**", que tienen como finalidad que el Gobierno Municipal destine recursos económicos a personas físicas o jurídicas que propongan un proyecto en beneficio de las y los tapatíos, que esté alineado al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042.

V. Que del análisis del expediente del proyecto titulado "**Feria internacional del Libro de Guadalajara 2021**" en apego a las multicitadas **reglas de operación**, en lo que respecta al apartado C "**Otros Subsidios**", se desprende lo siguiente:

**Primero.** El proyecto cumple con el objetivo general, ya que, de conformidad con el anexo al oficio de petición de apoyo se cita lo siguiente:

*"Mediante sus actividades de difusión cultural -paneles, talleres, artes escénicas, música y formación para profesionales del libro-, el programa de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara contribuye y aporta a los siguientes ejes del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500 /visión 2042.*

*Eje:2. Guadalajara construyendo comunidad*

**Objetivos estratégicos:**

*O6. Garantizar el derecho a la cultura y fortalecer el desarrollo cultural comunitario.*

**Estrategias:**

*E6.3. Fomentar las industrias creativas y promocionar las manifestaciones artísticas*

**Líneas de acción:**

*L.6.3.1 Promover la creación artística local, las empresas culturales y las industrias basadas en la creatividad del municipio.*

*L.6.3.2. Crear las condiciones de acceso y participación de la población en ferias, fiestas y festivales culturales.*

*L.6.3.3. Fortalecer la vinculación y colaboración con la comunidad artística local y sociedad civil."(sic.)*

**Segundo.** El objetivo específico para el apartado C de las Reglas de operación es cubierto, puesto que las y los tapatíos se verán beneficiados con las actividades que desarrollará el solicitante, exponiéndolo de la siguiente manera:

*"Población Objetivo del Proyecto*

*EL programa cultural de FIL Guadalajara tiene dentro de su público fundamentalmente a la población general de los sectores socioeconómicos A+, A, B y C del Occidente de México.*

*Además, tiene una ramificación especial hacia la población en edad estudiantil y los niños en edad preescolar, primaria, secundaria y preparatoria, a través de los programas de FIL Joven y FIL Niños, enfocados a la promoción de la lectura y el libro.”(sic.)*

**Tercero.** La cobertura del proyecto es el Municipio de Guadalajara

*“Cobertura Geográfica:*

*La cobertura geográfica del proyecto cultural de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara tiene en primera instancia a la población del Estado de Jalisco y la zona occidente del país, aunque su repercusión es a nivel nacional e internacional. En 2021, de nueva cuenta, esta cobertura se extiende gracias al poder de la tecnología.”(sic.)*

**Cuarto.** Se descartan los apartados A y B de las Reglas de operación, puesto a que el apartado A corresponde a Ayudas sociales a personas físicas en estado de vulnerabilidad o incapacidad económica y; el apartado B de Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro, debido a que el apoyo solicitado excede de las 3500 UMAS. Por lo tanto, corresponde a lo dispuesto por el apartado “C. Otros Subsidios”.

**Quinto.** De conformidad con el oficio **TES/LGS/727/2021** firmado por el Tesorero de Guadalajara, **existe suficiencia presupuestal** en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

**Sexto.** Se cumple con los criterios generales establecidos para la presentación del proyecto de conformidad con el punto 7 del Apartado C de las Reglas de Operación, mismo que se detalla:

7.1 Solicitud dirigida al Presidente municipal

**Se cumple este punto** con la solicitud efectuada mediante oficio CGSAIT/3860/2021 de fecha 24 de agosto de 2021, firmado por la Maestra María Guadalupe Cid Escobedo como Apoderada de la Universidad de Guadalajara.

7.1 a) Constitución de la persona jurídica.

**Este punto se acredita** con la información anexa al oficio de petición, a través de decretos legislativos de creación.

7.1 b) Identificación Oficial de la persona física, representante o apoderado legal de la persona jurídica.

**Se cumple este punto** con la copia de la Credencial para Votar emitida en 2015, por el Instituto Nacional Electoral a nombre de María Guadalupe Cid Escobedo.

7.1 c) Poder Notarial con el que se acredite representación

**Se cumple este punto** con la escritura número 48826, tomo 101, libro I Primero, folio 0198150 del Notario Público Número 15 del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco el Licenciado Samuel Fernández Ávila de fecha 12 de noviembre de 2019.

7.1 d) Manifestación por escrito de la inexistencia de conflicto de interés

**Se cumple este punto** con el oficio CGSAIT/3859/2021 de fecha 24 de agosto de 2021 que a la letra cita lo siguiente:

*"En mi carácter de apoderada de la Universidad de Guadalajara, como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública 48,827 de fecha 12 de noviembre de 2019, pasada ante la fe pública del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco y por así encontrarme facultada conforme a los Estatutos que norman y regulan a mi representada, bajo protesta de decir verdad manifiesto que la que suscribe no tengo ningún conflicto de interés con el proyecto de la XXXV edición de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 202." (sic.)*

7.1 e) Constancia de situación fiscal actualizada, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)

**Se cumple este punto** con el documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria el 1 de noviembre del 2021 denominado "Constancia de Situación Fiscal" a nombre de Universidad de Guadalajara con RFC UGU250907MH5.

7.1 f) Comprobante de domicilio fiscal de la persona física o jurídica

**Se cumple este punto** con el comprobante fiscal digital con folio 50C248C8-80E4-41BB-B50B-EDEF6D7AF762 de fecha 05 de diciembre de 2021 emitido por Telefonos de México, S.A.B. de C.V. a nombre del solicitante.

**Séptimo.** Que cumple con los requisitos y criterios de elegibilidad de conformidad con los siguientes puntos de las Reglas de Operación:

a) Exposición de motivos en la que se especifique de qué manera puede contribuir por su labor en derechos humanos, cultural, educativa, científica, desarrollo económico, turismo, y/o de asistencia social a favor de la población tapatía.

**Se cumple este punto** con el contenido del anexo a la solicitud de apoyo, relativa al dictamen técnico del expediente ROP/006/2021 Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2021, donde el solicitante señala:

*“Desde hace 34 años, la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL) ha tomado en sus manos el reto de la promoción de libro y la lectura, con una serie de actividades literarias, artísticas y de divulgación científica, con lo que atrae a un gran número de profesionales de la industria editorial de los cinco continentes, a la par que organiza un amplio programa académico y cultural que permite proyectar con mayor vigor sus actividades a la sociedad.*

*La FIL es actualmente el mayor mercado editorial de Iberoamérica y una de las principales plataformas para el libro y la lectura en español, Asimismo, la FIL realiza una importante labor de extensión y formación de públicos lectores y diseña diversas actividades para el público infantil y juvenil.*

*El programa cultural de la Feria busca consolidar, diversificar y ampliar los públicos para el libro, la lectura y las artes. Este año el formato de la Feria, incluyendo la programación de FIL Niños y los programas para profesionales, se llevarán a cabo en formato híbrido (presencial y virtual), la experiencia digital del año 2020 enriqueció la forma en la que FIL llega a su público, por lo que este año permanecerán algunas actividades en este formato, para acceder a ellas el público podrá hacerlo desde el sitio oficial [www.fil.com.mx](http://www.fil.com.mx), y nuestras redes sociales.*

*Todas las actividades en línea serán gratuitas. Para las actividades presenciales, el ingreso al recinto será de \$25.00 para público en general y \$20.00 para personas de la tercera edad, niños, estudiantes y maestros presentando credencial.” (sic.)*

**b) Historia y desarrollo de la organización, de ser el caso**

**Se cumple este punto** con el contenido del anexo a la solicitud de apoyo, relativa al dictamen técnico del expediente ROP/006/2021 Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2021, donde el solicitante señala:

*“La historia de la Universidad de Guadalajara hunde sus raíces en la época virreinal de la región occidente de México,*

*Tras casi cien años de gestiones ante la corona real española y con la decisiva intervención de Fray Antonio Alcalde y Barriga, obispo de Guadalajara, el 3 de noviembre de 1792 se inaugura la Real Universidad de Guadalajara, que cronológicamente se convierte en la segunda de la Nueva España. La institución adopta el modelo de la Universidad de Salamanca e inicia con las cátedras de Medicina, Derecho, Teología y Filosofía.*

*Desde entonces, el devenir de la Universidad se encuentra relacionado con la historia de la nación mexicana; así, entre 1826 y 1860, y como consecuencia de las pugnas entre los gobiernos conservadores y liberales que se suscitaron después de la guerra de Independencia, la Universidad sufre cierres y rupturas, que originaron*

*cambios de denominación alternos entre Instituto de Ciencias del Estado, Universidad de Guadalajara y Universidad Nacional de Guadalajara, de acuerdo al grupo en el poder.*

*Al llegar al siglo XX, con el triunfo de la Revolución se busca establecer un proyecto educativo nacionalista en el país. En 1914, el gobernador de Jalisco Manuel M. Diéguez funda la Escuela Preparatoria de Jalisco como una institución precursora. Una década después, en 1925, el gobernador José Guadalupe Zuno instaura nuevamente la Universidad de Guadalajara, luego de 65 años de prolongada ausencia.*

*Hacia las últimas décadas del siglo XX y ante los nuevos retos que planteaba al acontecer internacional, la Universidad inicia un proceso de reforma que culmina con nuevas estructuras académicas y administrativas y se integra la Red Universitaria; a partir de su creación, la Universidad expande sus servicios a nivel medio superior a todo territorio del Estado de Jalisco y fortalece su vocación científica y de difusión de la cultura.*

*Cruzar el umbral de la historia de la Universidad de Guadalajara significa introducirse en sus más de 200 años de acontecimientos que han impactado definitivamente el desarrollo de una ciudad y del Estado de Jalisco en su conjunto. Mediante sus egresados, la Universidad ha influido no solo en los espacios académicos, sino también en los acontecimientos políticos, la sanación del dolor humano, las innovaciones tecnológicas, la creación artística, el pensamiento y la práctica del derecho, la promoción de los derechos humanos y la construcción permanente de una sociedad más justa y democrática.” (sic.)*

c) Objeto social que atiende la organización, de ser el caso.

**Se cumple este punto** con el contenido del anexo a la solicitud de apoyo, relativa al dictamen técnico del expediente ROP/006/2021 Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2021, donde el solicitante señala:

*“Artículo 1. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, crear y difundir conocimientos, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad.”(sic.)*

d) Actividades que realiza y su impacto social, en el que establezca claramente el beneficio de recibir el apoyo económico.

**Se cumple este punto** con el contenido del anexo a la solicitud de apoyo, relativa al dictamen técnico del expediente ROP/006/2021 Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2021, donde el solicitante señala:

"En formato híbrido a celebrarse del 27 de noviembre al 5 de diciembre con el Perú como invitado de honor se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Encuentros literarios, científicos, culturales y de pensamiento
- FIL niños
- Formación para profesionales

Al ser este el primer año en formato híbrido, la programación que realizará la Feria llegará a un público diverso y extenso, el cual podrá asistir a la FIL a través de medios digitales y de forma presencial a Expo Guadalajara.

Actividades culturales, literarias y académicas

Tipo de Programa	Número	Horas
Foros literarios y culturales	120	200
Presentaciones de libros	400	400
Actividades profesionales	25	150
Actividades literarias Invitado de honor	70	70
Artísticas	27	48
Talleres FIL niños	15	550

..."(sic.)

e) Establecer las metas que se pretenden alcanzar con el proyecto

**Se cumple este punto** con el contenido del anexo a la solicitud de apoyo, relativa al dictamen técnico del expediente ROP/006/2021 Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2021, donde el solicitante señala:

"Las metas de asistentes y participantes en las actividades del programa cultural

Actividad	Asistentes y participantes
Público asistente total a la feria	300,000
Alcance de público en línea	10'000,000
Medios acreditados	250
Visitas al sitio Web	1'200,000

..."(sic.)

f) Que se encuentre alineado con algún (s) de los ejes del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042

**Se cumple este punto** con el contenido del anexo a la solicitud de apoyo, relativa al dictamen técnico del expediente ROP/006/2021 Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2021, donde el solicitante señala:

"Mediante sus actividades de difusión cultural -paneles, talleres, artes escénicas, música y formación para profesionales del libro-, el programa de la Feria

*Internacional del Libro de Guadalajara contribuye y aporta a los siguientes ejes del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500 /visión 2042.*

*Eje:2. Guadalajara construyendo comunidad*

- *Objetivos estratégicos:*

*O6. Garantizar el derecho a la cultura y fortalecer el desarrollo cultural comunitario.*

- *Estrategias:*

*E6.3. Fomentar las industrias creativas y promocionar las manifestaciones artísticas*

- *Líneas de acción:*

*L.6.3.1 Promover la creación artística local, las empresas culturales y las industrias basadas en la creatividad del municipio.*

*L.6.3.2. Crear las condiciones de acceso y participación de la población en ferias, fiestas y festivales culturales.*

*L.6.3.3. Fortalecer la vinculación y colaboración con la comunidad artística local y sociedad civil. (sic.)*

g) En caso de haber sido sujeto a subsidios en el ejercicio fiscal anterior, deberá acreditar haber cumplido con la entrega del informe correspondiente.

*"Punto acreditado con copia del oficio identificado con el número Admon/108/2020 signado por la Lic. Tania Guerrero Villanueva en carácter de Directora de Operaciones de la U.D.G. en el cual remite informe final del FIL 2020."(sic.)*

### Resolutivo

I. Se declara procedente otorgar el subsidio a la Universidad de Guadalajara para ser empleado en el proyecto denominado "Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2021" por un monto de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) con cargo a la partida 4391 "Otros subsidios" del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

II. De conformidad con lo anterior, se instruye al titular de la Tesorería Municipal, el Maestro Luis García Sotelo, realizar todos los trámites necesarios para dar cumplimiento con el presente resolutive, condicionado a la entrega previa de una carta de aceptación del Apoderado de Universidad de Guadalajara, en la que manifieste tener pleno conocimiento de las Reglas de Operación y la obligación a darles cabal cumplimiento.

III. Se instruye al Secretario Técnico a notificar de la presente resolución al solicitante en un término no mayor a 5 cinco días hábiles contados a partir de su aprobación, así como de su

obligación de rendir el informe conforme al apartado 10.1 de las Reglas de Operación, en un lapso no mayor a 15 quince días naturales.

IV. Se instruye al Secretario Técnico remita el presente dictamen en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara, de conformidad al punto 1.4 fracción VI de las Reglas de Operación.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco a 17 de Diciembre de 2021  
Los integrantes del Comité Dictaminador

LIC. KARLA NALLELY JÁUREGUI RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DICTAMINADOR

REGIDORA PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA  
A PÚBLICA

REGIDORA JEANETTE VELÁZQUEZ SEDANO  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DICTAMINADOR LIC.

LIC. JAIME GUTIÉRREZ PLASCENCIA  
SECRETARIO TÉCNICO Y  
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO  
ECONÓMICO

MTRO. LUIS GARCÍA SOTELO  
TESORERO MUNICIPAL

C. HUGO ADAN LUPERCIO CARDOSO  
INTEGRANTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE

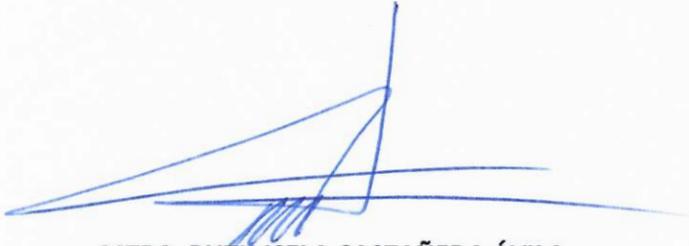
C. MARÍA GUADALUPE GARCÍA BURELO  
PRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE

Comité Dictaminador para el otorgamiento de Subsidios no  
especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el  
Ejercicio Fiscal 2021

Expediente: ROP-C/006/2021.

**GUADALAJARA**

**GUADALAJARA**



**MTRA. RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA  
CONTRALORA CIUDADANA**

**C. SOFÍA DEL REFUGIO REYNOSO DELGADO  
INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL OPD  
INMUJERES GDL**

|